

**13231** REAL DECRETO 961/2007, de 6 de julio, por el que se nombra Ministro de Sanidad y Consumo a don Bernat Soria Escoms.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62.e) y 100 de la Constitución, y a propuesta del Presidente del Gobierno, Vengo en nombrar Ministro de Sanidad y Consumo a don Bernat Soria Escoms.

Dado en Madrid, el 6 de julio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

**13232** REAL DECRETO 962/2007, de 6 de julio, por el que se nombra Ministra de Vivienda a doña Carme Chacón Piqueras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62.e) y 100 de la Constitución, y a propuesta del Presidente del Gobierno, Vengo en nombrar Ministra de Vivienda a doña Carme Chacón Piqueras.

Dado en Madrid, el 6 de julio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**13233** ORDEN ECI/2028/2007, de 22 de junio, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/1596/2007, de 25 de mayo, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Advertidos errores en la Orden ECI/1596/2007 de 25 de mayo de por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 135 de 6 de junio de 2007, se procede a rectificar a lo siguiente:

Página 24580, donde dice: «Van Raaij, Mark Johan. C. Específico: 5.534,40», debe decir: «Van Raaij, Mark Johan. C. Específico: 5.935,22».

Madrid, 22 de junio de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**13234** REAL DECRETO 908/2007, de 6 de julio, por el que se dispone el cese de don César Antonio Molina Sánchez como Director del Instituto Cervantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes, a iniciativa de la Ministra de Educación y Ciencia, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de la Ministra de Educación y Ciencia y de la Ministra de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de julio de 2007,

Vengo en disponer el cese de don César Antonio Molina Sánchez como Director del Instituto Cervantes, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 6 de julio de 2007.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno  
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**13235** RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, especialidad Laboral Marítima.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, especialidad Laboral Marítima, convocadas por Orden TAS/2426/2006, de 14 de julio (Boletín Oficial del Estado del día 26), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, especialidad Laboral Marítima, a los aspirantes aprobados que figuran en el Anexo de esta Resolución, ordenados por la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se le adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Los aspirantes destinados a Comunidades Autónomas deberán tomar posesión de su nombramiento dentro del plazo que las citadas Administraciones Autonómicas determinen, previa adjudicación del puesto de trabajo a desempeñar.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 20 de junio de 2007.—La Secretaria General para la Administración Pública. Consuelo Sánchez Naranjo.